

Catamayo, 22 de febrero del 2018.

Ingeniera.
Martha Olivia Valdivieso Sánchez
Presente.-

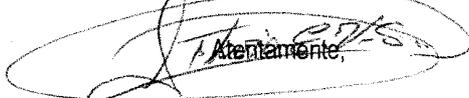
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que de acuerdo a la sección dos artículo veinticuatro de la escritura constitutiva de la Compañía **VALDIVIESO & SANCHEZ ELECCATAMAYO CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A**, tuvo el acierto de nombrar a usted Presidenta de la Compañía por el periodo estatutario de dos años.

Las atribuciones y deberes de Presidente constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía **VALDIVIESO & SANCHEZ ELECCATAMAYO CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A**, celebrada el 21 de febrero del año dos mil dieciocho, ante la Notaria Primera del Cantón Loja Dra. Gina Margoth Calva Tapia; e, inscrita en el Registro Mercantil de Catamayo bajo el número CUATRO (4), repertorio número DIECISEIS (16) de fecha de del 2018.

Usted, se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.


~~Atentamente,~~

Sr. Flavio Eduardo Valdivieso Sánchez
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "VALDIVIESO & SANCHEZ ELECCATAMAYO
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A"**
C.C. 1102133020

Acepto el cargo de Presidenta de la Compañía **VALDIVIESO & SANCHEZ ELECCATAMAYO CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A**, que se me confiere según el nombramiento precedente.-
Catamayo, 22 de febrero del 2018.

|

Ing. Martha Olivia Valdivieso Sánchez
**PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA "VALDIVIESO & SANCHEZ ELECCATAMAYO CONSTRUCCIONES
ELECTRICAS S.A"**
C.C. 1103123541



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CATAMAYO

CERTIFICO:

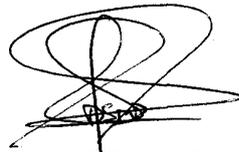
1.- Queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTA de la COMPAÑÍA VALDIVIESO & SANCHEZ ELECCATAMAYO CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A., en el Registro Mercantil del presente año, bajo el número DIEZ (10) repertorio número DIECIOCHO (18)

2.- Este Registro no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionados por los particulares y que puedan incluir o hayan incluido a error o equivocación a la entidad, así como del uso doloso o fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley Orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación

3.- Por Resolución Nro. 040-GADMC-A-2016 de fecha 29 de julio del 2016, la Alcaldesa del Cantón Catamayo Ab. Janet Guerrero Luzuriaga, designa al Abogado Severiano Camacho Castillo, en calidad de Registrador Titular del Registro de la Propiedad del Cantón Catamayo.

Catamayo, 23 de Febrero de 2018

08:30
Rvdo. Scc
Elab. obbe
T.credito 2018-30764



.....
Ab. Severiano Camacho Castillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CATAMAYO

